



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-00686-2024	
Expediente Caratula FERIA JUDICIAL ENERO 2025	
Movimiento Número VI-00686-2024-I-0004	
Descripción	RECTIFICATIVA INSTRUCTIVO DE FERIA ENERO 2025
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 1021/2024
Organismo	GERENCIA AREA DE GESTION HUMANA - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (05/12/2024 11:12:02)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente Nro. **VI-00686-2024** caratulado: "**FERIA
JUDICIAL ENERO 2025**" y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 1º de la Resolución Nro. 946/24-Pdcia.STJ se dispuso el receso judicial y administrativo estival del año 2025, desde el 02/01/2025 al 31/01/2025, y por artículo 2º se hizo saber a los Tribunales Colegiados de Superintendencia General y los demás Organismos del Poder Judicial el régimen a observar durante el mencionado receso, ajustado a las previsiones allí dispuestas.

Que a Mov. 005 el Vicepresidente del Foro de Jueces y Juezas Penales de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Julio J. MARTÍNEZ VIVOT, solicita se modifiquen los plazos de permanencia del Juez de Ejecución Penal en la Resolución N° 946/2024 Pdcia. STJ, por los argumentos allí vertidos.

Que el Juez Delegado del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Sergio M. BAROTTO, ha tomado debida intervención prestando su conformidad al respecto.

Que corresponde en consecuencia modificar la Resolución N° 946/2024 Pdcia. STJ, dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR los términos del Art. 2º de la



Resolución Nro. 946/24 Pdcia. STJ, inciso b) **En la IIda. Circunscripción Judicial**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) En la IIda. Circunscripción Judicial:
En General Roca:

...

- Un/a Juez/a de Ejecución Penal por un plazo no mayor a 10 (diez) días, que podrá ser subrogado por el/la Juez/a de Garantías que se encuentre de turno en la Oficina Judicial (Art 22 inc "f" de la L.O.)

..."

Artículo 2°.- DISPONER que el Centro de Documentación Jurídica elabore el texto ordenado de la Resolución N° 946/24-Pdcia. STJ incluyendo las modificaciones dispuestas en la presente.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, tomar razón, notificar y, oportunamente, archivar